



Distr. general  
15 de septiembre de 2020

Español  
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas  
sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

**Grupo especial de expertos de composición abierta  
sobre basura marina y microplásticos**

**Cuarta reunión**

En línea, 9 a 13 de noviembre de 2020

Tema 2 c) del programa provisional\*

**Cuestiones de organización: organización de los trabajos**

**Programa provisional anotado**

**Tema 1**

**Apertura de la reunión**

1. La cuarta reunión del Grupo especial de expertos de composición abierta, que fue establecido por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su tercer período de sesiones<sup>1</sup>, cuyo mandato se vio prorrogado en el cuarto período de sesiones de la Asamblea<sup>2</sup>, se inaugurará a las 13.00 horas, hora de Nairobi (UTC + 3), el lunes 9 de noviembre de 2020. Los documentos de trabajo de la reunión se facilitarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, mientras que los documentos de información se facilitarán únicamente en inglés. Se proporcionará interpretación a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas durante todas las sesiones plenarias de la reunión.

**Tema 2**

**Cuestiones de organización**

**a) Elección de la Mesa**

2. De conformidad con el reglamento pertinente de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, se invitará a los Estados miembros a elegir una persona para ocupar la Presidencia de la Mesa del Grupo especial de expertos de composición abierta.

**b) Aprobación del programa**

3. La Presidencia presentará el programa provisional de la reunión (UNEP/AHEG/4/1) e invitará a los participantes a aprobarlo.

**c) Organización de los trabajos**

4. La Presidencia invitará a la Secretaría a que presente el programa de trabajo de la reunión, que se esboza en el documento UNEP/AHEG/4/INF/1, y la lista de documentos que figura en el

\* UNEP/AHEG/4/1.

<sup>1</sup> UNEP/EA.3/Res.7.

<sup>2</sup> UNEP/EA.4/Res.6.

documento UNEP/AHEG/4/INF/2 para su examen y aprobación por el Grupo especial de expertos de composición abierta.

5. La Presidencia invitará a la Secretaría a que exponga las disposiciones logísticas de la reunión.

### **Tema 3**

#### **Progresos logrados en la labor pertinente con arreglo a la resolución 4/6 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la basura plástica y los microplásticos marinos**

6. La Secretaría proporcionará una actualización de la labor realizada conforme a lo dispuesto por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su resolución 4/6. El informe sobre la marcha de los trabajos abarcará las siguientes esferas:

a) Proyecto de evaluación de las fuentes, vías y peligros de la basura, en particular la contaminación por microplásticos y desechos plásticos (UNEP/AHEG/4/INF/3);

b) Establecimiento de una plataforma digital de múltiples interesados relativa a los desechos marinos y los microplásticos (UNEP/AHEG/4/INF/4);

c) Relación provisional de todos los organismos, programas, iniciativas y demás fuentes de conocimientos especializados de las Naciones Unidas que guardan relación con la cuestión de la basura marina, incluidos los desechos plásticos y los microplásticos (UNEP/AHEG/4/INF/5).

7. El Grupo de trabajo especial de expertos de composición abierta tal vez deseará tomar nota de la labor realizada.

### **Tema 4**

#### **Examen del párrafo 7 de la resolución 4/6 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente**

##### **a) Balance de las actividades y acciones emprendidas (resolución 4/6, párr. 7 a))**

8. Se invitará al Grupo especial de expertos de composición abierta a que examine el párrafo 7 a), de la resolución 4/6, en el que se solicita al Grupo que haga un balance de las actividades y acciones emprendidas por los Gobiernos y los instrumentos regionales y mundiales, las organizaciones internacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros colaboradores pertinentes para reducir la basura plástica y los microplásticos marinos con vistas a la eliminación a largo plazo de los vertidos en los océanos, sobre la base de los documentos UNEP/AHEG/4/2 (“Resumen del balance de las actividades y acciones emprendidas con vistas a la eliminación a largo plazo de los vertidos en los océanos para reducir la basura plástica y los microplásticos marinos”) y UNEP/AHEG/4/INF/6 (“Informe sobre el balance de las actividades y acciones emprendidas con vistas a la eliminación a largo plazo de los vertidos en los océanos para reducir la basura plástica y los microplásticos marinos”).

9. El Grupo especial de expertos de composición abierta tal vez deseará tomar nota de las conclusiones del balance y examinarlas en sus deliberaciones en relación con el tema 6 del programa.

##### **b) Determinación de recursos o mecanismos técnicos y financieros (resolución 4/6, párr. 7 b))**

10. Se invitará al Grupo especial de expertos de composición abierta a que examine el párrafo 7 b) de la resolución 4/6, en el que se solicita al Grupo que determine recursos o mecanismos técnicos y financieros para ayudar a los países a luchar contra la basura plástica y los microplásticos marinos, sobre la base de los documentos UNEP/AHEG/4/3 (“Determinación de recursos y mecanismos técnicos y financieros para ayudar a los países a luchar contra la basura plástica y los microplásticos marinos”) y UNEP/AHEG/4/INF/7 (“Informe sobre el inventario de recursos y mecanismos técnicos y financieros para ayudar a los países a luchar contra la basura plástica y los microplásticos marinos”).

11. El Grupo especial de expertos de composición abierta tal vez deseará tomar nota de las conclusiones del balance y examinarlas en sus deliberaciones en relación con el tema 6 del programa.

**c) Fomento de alianzas para emprender actividades relacionadas con la prevención de la basura marina (resolución 4/6, párr. 7 c))**

12. Se invitará al Grupo especial de expertos de composición abierta a que examine el párrafo 7 c) de la resolución 4/6, en el que se solicita a los participantes que fomenten las asociaciones para emprender actividades tales como la elaboración de inventarios de fuentes, la mejora de la gestión de los desechos, la concienciación y el estímulo a la innovación respecto de la prevención de la basura marina, incluidos los desechos plásticos y los microplásticos, sobre la base del documento UNEP/AHEG/4/INF/8 (“Estudios monográficos iniciales sobre asociaciones que realizan actividades en relación con la prevención de la basura marina, incluidos los desechos plásticos y los microplásticos”).

13. El Grupo especial de expertos de composición abierta tal vez deseará tomar nota de las conclusiones del balance y examinarlas en sus deliberaciones en relación con el tema 6 del programa.

**d) Análisis de la eficacia de las actividades y opciones de respuesta que ya se aplican y las que podrían aplicarse (resolución 4/6, párr. 7 d))**

14. Se invitará al Grupo especial de expertos de composición abierta a que examine el párrafo 7 d) de la resolución 4/6, en el que se pide que analice la eficacia de las actividades y opciones que ya se aplican y las que podrían aplicarse con respecto al problema de la basura marina y los microplásticos, en todos los niveles, a fin de determinar la contribución que pueden hacer para solucionar ese problema mundial, sobre la base de los documentos UNEP/AHEG/4/4 (“Resumen del análisis de la eficacia de las actividades y opciones que ya se aplican y las que podrían aplicarse al problema de la basura marina y los microplásticos, en todos los niveles, a fin de determinar su contribución para solucionar ese problema mundial”) y UNEP/AHEG/4/INF/9 (“Análisis de la eficacia de las actividades y opciones que ya se aplican y las que podrían aplicarse al problema de la basura marina y los microplásticos, en todos los niveles, a fin de determinar su contribución para solucionar ese problema mundial, y estudios monográficos seleccionados”).

15. El Grupo especial de expertos de composición abierta tal vez deseará tomar nota de las conclusiones del balance y examinarlas en sus deliberaciones en relación con el tema 6 del programa.

## **Tema 5**

### **Examen de las presentaciones sobre posibles opciones de respuesta de conformidad con el párrafo 10 d) de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la basura marina y los microplásticos**

16. De conformidad con el apartado d) del párrafo 10 de la resolución 3/7, se invitará al Grupo especial de expertos de composición abierta a que examine y determine las opciones de respuesta para la continuación de los trabajos sobre la base de los documentos UNEP/AHEG/4/5 (“Determinación de posibles opciones para la continuación de los trabajos para su examen por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente”) y UNEP/AHEG/4/INF/10 (“Presentación de posibles opciones para la continuación de los trabajos para su examen por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente”).

## **Tema 6**

### **Preparativos para el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente**

17. Se invitará al Grupo especial de expertos de composición abierta a que examine un resumen basado en las aportaciones de los expertos durante las diversas etapas de su labor. El resumen se adjuntará al informe de la reunión, así como al informe que la Directora Ejecutiva del PNUMA presentará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 4/6.

## **Tema 7**

### **Otros asuntos**

18. El Grupo especial de expertos de composición abierta tal vez deseará examinar otros asuntos relacionados con su labor.

## **Tema 8**

### **Aprobación del informe de la reunión**

19. Se invitará al Grupo especial de expertos de composición abierta a que examine y apruebe un proyecto de informe de la reunión, en el entendimiento de que la Relatoría, con la asistencia de la Secretaría, lo ultimaré después de la reunión.

## **Tema 9**

### **Clausura de la reunión**

20. Está previsto que el Grupo especial de expertos de composición abierta concluya su labor a las 17.30 horas del viernes 13 de noviembre de 2020 (hora de Nairobi).

---